

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, once (11) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2017-00145-00.
DEF. FAMILIA: SANDRA MILENA GÓMEZ ROBAYO - ICBF
CENTRO ZONAL UBATÉ.
DEMANDANTE: K.S.P.P. REPRESENTADO LEGALMENTE POR
LUZ IRENE PORRAS PORRAS.
DEMANDADO: WILSON ANDRÉS MARTÍNEZ GÓMEZ.

En vista de la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede a revisar el asunto de la referencia, advirtiendo que SALUD TOTAL EPS, respondió el requerimiento realizado por este Juzgado, en consecuencia, para todos los efectos legales del caso téngase dicho documento¹ por incorporado al plenario.

Asimismo, atendiendo la información suministrada por SALUD TOTAL EPS, CITESE nuevamente a los señores LUZ IRENE PORRAS PORRAS y WILSON ANDRÉS MARTÍNEZ GÓMEZ, para que junto con el niño KEVIN SANTIAGO PORRAS PORRAS, asistan al Instituto Nacional de Medicina Legal - Unidad Básica Ubaté, ubicada en el Hospital El Salvador, carrera 4 N° 5-44, para la toma de muestras del examen de ADN el **día 14 de diciembre de 2022, a las 08:30 A.M.** Comuníquese a las partes, advirtiéndoles que deben llevar cédula de ciudadanía y llegar al menos con diez (10) minutos de antelación. Por Secretaría ofíciase.

Adviértase al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 386 del C.G.P., norma a la que el Juzgado dará aplicación en caso de no asistir a la prueba y se impondrá de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del C.G.P.

Ofíciase a la Unidad Básica Ubaté y al Director Regional de Oriente, informando la fecha de la toma de muestras, adjuntando copia del FUS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez

¹ Expediente electrónico, Cuaderno Principal, Doc. 17 RECIBIDO.